

JFPB/pgc.-

LOTA, 30 de Mayo de 2014.-

DECRETO N° 1323.- /

Vistos:

a) Por tener que viajar a la ciudad de SANTIAGO a Empresa CAS CHILE en el marco de capacitar a funcionarios que utilizan los Programas Computación de Personal y Remuneraciones, junto a Usuarios del Departamento de Educación, a realizarse los días 02.03 y 04.06.2014, Viajando en bus el día 01.06.2014 y regresando en bus el día 04.06.2014.

b) Memorandum N° 1108 de Fecha 29.05.2014. autorizado por Sr. Alcalde.-

c) Lo dispuesto en el Art. 22° y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) D.F.I. N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Ordénese cometido funcionario a don **JUAN ERICES PACHECO**, Jefatura, Grado 10° EMR, don **JUAN ULLOA SALAZAR**, Jefatura Grado 11° EMR, y don **FERNANDO TORRES CEBALLOS**, Técnico Grado 13° EMR, para asistir a actividad señalada en letra a) de los Vistos.-

2.- Por tal motivo proporcionase, viático parcial 60% día 01.06.2014, viático completo los días 02.03 y 04.06.2014, más Gastos de Traslado, de los cuales deberán rendir cuenta según corresponda.-

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo al Ítem 215-21-01-004-006-001 "Comisión de Servicio en el país, personal de planta", ítem 215-22-08-007-000-000 "Pasajes, Fletes y Bodegaje" del Presupuesto Municipal año 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.


JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE


DIRECCION DE CONTROL
V° B° CONTROL

Distribución:

- Funcionario.
- Dirección de Control.
- Carpeta Personal.
- Adquisiciones
- Archivo
- Pág. Web.-